



Comisión para el Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado

**Plan de Trabajo Institucional**  
**Gestión administrativa**  
**2013-2015**

# Contenido

	<b>Página</b>
<b>1.</b> Presentación.....	<b>3</b>
<b>2.</b> Filosofía institucional.....	<b>5</b>
<b>3.</b> Diagnóstico situacional.....	<b>6</b>
<b>4.</b> Ejes rectores del Plan.....	<b>10</b>
<b>5.</b> Estrategias y líneas de acción.....	<b>11</b>
<b>6.</b> Indicadores y metas.....	<b>18</b>

# 1.

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo, 74 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se presenta el

**Plan de Trabajo  
Gestión administrativa 2013-2015  
de la**

**Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado**

El Plan de Trabajo 2013-2015 es el documento rector, que coadyuva al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene la finalidad de ser el fundamento y guía de los Programas Presupuestarios y del quehacer institucional los próximos tres años.

En el presente documento se definen las grandes estrategias y líneas de acción contempladas, a mediano plazo, para el logro de los objetivos en alcance a la visión institucional. Se muestra, en él, bajo que premisas se dará cumplimiento a los planes y programas institucionales en estos tres años de gestión administrativa.

A través del presente queda plasmado el trabajo conjunto que la Comisión pretende realizar con los Sujetos Obligados y la sociedad misma para alcanzar un ejercicio responsable, libre y pleno del derecho de acceso a la información a favor de un Estado cada vez más democrático y abierto. En el entendido de que es el gobierno

quién deberá rendir cuentas a la sociedad del quehacer gubernamental haciendo uso de la transparencia como herramienta que abre la información al escrutinio público para que los solicitantes y la ciudadanía en general puedan revisarla, analizarla y utilizarla para mejorar su calidad de vida, y en su caso, buscar la sanción para la autoridad que no entregue cuentas de sus acciones.

El gran reto de la Comisión será consolidarse como líder en materia de transparencia y acceso a la información con reconocimiento a nivel local y nacional. Para ello, tarea fundamental será establecer los mecanismos para posicionarse como un Organismo moderno, innovador, abierto y cercano a la sociedad y a los Sujetos Obligados.

## 2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, vigilando el cumplimiento de la ley por parte de todos los sujetos obligados, así como resolver los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes y promover acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia en el Estado.



### 3. DIAGNÓSTICO

Derivado de la expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, en abril de 2002, en agosto de 2004 entró en vigor la primera Ley de Transparencia en Puebla.

El 20 de julio de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Congreso de la Unión por virtud del cual se reformó el artículo 6º constitucional, el cual estableció las bases para garantizar a nivel nacional el derecho de acceso a la información.

Como resultado de lo anterior, en julio de 2008 se reforma por primera vez la ley estatal, la cual había sido evaluada con calificaciones muy bajas por parte de diferentes asociaciones nacionales que miden la transparencia. Estas reformas generaron una acción de inconstitucionalidad, la cual actualmente, se encuentra pendiente de resolver por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para el año 2010 Puebla ocupaba el lugar número 17 en cuanto a normatividad en la materia, el número 30 en obligaciones de transparencia y el lugar 21 en cuanto al derecho de acceso a la información (Fuente: CIDE. Métrica de la transparencia 2010)

En octubre de este mismo año fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto por el que se reformó la fracción VII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice:

*“VII. Garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, de acuerdo a los principios y bases que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*.., la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado será el organismo público autónomo, independiente y de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de promover, difundir y garantizar en el Estado y sus Municipios, el acceso a la información pública y la protección a los datos personales en los términos que establezca la legislación de la materia y demás disposiciones que de ella emanen.”*

*“TRANSITORIO CUARTO: “De conformidad con los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, los recursos humanos, financieros y materiales que tengan asignados a la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, serán transferidos o reasignados al nuevo Organismo Autónomo a que se refiere el mismo, una vez que sea regulado en la Ley de la materia y entre en funciones...”*

La finalidad de esta reforma constitucional fue contar en el Estado, como es la tendencia nacional, con un solo órgano autónomo garante del derecho e independiente de los Poderes Estatales; evitando con ello la diversidad de criterios y el inexacto cumplimiento de las disposiciones legales en la materia por parte de los Sujetos

Obligados; además del costo en recursos humanos, materiales y financieros, que implicaba la existencia de más de 230 órganos garantes.

Esta reforma constitucional dio origen a la nueva Ley de Transparencia estatal que entró en vigor el 31 de diciembre de 2011, mediante la cual la Comisión, se constituyó, como el único órgano garante de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en el Estado, con competencia para vigilar el cumplimiento de la Ley por parte de todos los Sujetos Obligados. Esto trajo consigo, mayores atribuciones y responsabilidades para la Comisión y, por tanto, áreas de oportunidad y retos importantes ya que:

- Se multiplicó la cobertura de atención a Sujetos Obligados: de 87 Sujetos Obligados atendidos en 2011, para el primero de enero de 2012 ya se tenían 3.5 veces más Sujetos Obligados de la Ley.
- Actualmente, solamente el 35% de ellos, cuentan con portales de transparencia (108), de éstos, el 64% corresponden a Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.
- El 93% de los Ayuntamientos tiene menos de 70 mil habitantes (202). Solamente el 7% cuentan con portal de transparencia.
- El techo presupuestal y la plantilla de personal no han sufrido incremento alguno a partir de que entró en vigor la nueva Ley, lo que dificulta llevar a cabo acciones de capacitación y difusión a la población objetivo, la cual sufrió un incremento importante como se ya se mencionó.

No obstante lo anterior, se cuenta, con una importante fortaleza que emana de la propia Ley de Transparencia estatal, la cual, hoy en día es considerada una de las 5 mejores leyes del país, lo que significa que Puebla cuenta con un buen marco regulatorio en la materia.



Por otro lado, cada vez más ciudadanos ejercen su derecho de acceso a la información: en los últimos dos años (2011-2012), los ciudadanos realizaron el mismo número de solicitudes que en los seis años del gobierno estatal anterior. En el mismo periodo, la Comisión recibió el doble de recursos de revisión y el Pleno dictó resolución, también en el doble de recursos, que en los seis años anteriores.

Esto habla de que existe, cada vez, un mayor conocimiento de este derecho ciudadano y que después de 8 años de que entró en vigor en el Estado la primera Ley de Transparencia, empieza a haber más confianza ciudadana hacia las autoridades y su desempeño gubernamental.

La Comisión, desde el 2005 que entró en funciones, ha coadyuvado para que estos resultados se den, a través del trabajo realizado con Sujetos Obligados, con grupos de los diferentes sectores sociales y con la ciudadanía en general. Al cierre del año 2012, en 8 años, ha realizado 675 capacitaciones beneficiando de manera directa a casi 50 mil personas; brindó de manera personal, vía telefónica o correo electrónico 870 asesorías y ha realizado un fuerte trabajo de difusión a través de 22 eventos, mil 600 publicaciones en la materia y 190 emisiones del Programa "Sociedad Transparente" en el que se han realizado más de 550 entrevistas a especialista en la materia.

Hoy, a pesar de las carencias, la Comisión está firme en su VISIÓN de lo que debe llegar a ser este organismo ciudadano a mediano plazo y para la consecución de éste objetivo seguirá trabajando, como hasta ahora, arduamente y de manera profesional y comprometida, atendiendo, en la medida de sus posibilidades, las demandas sociales en la materia y siendo congruente en su actuación con la consolidación democrática del Estado y del país.

4.

## EJES RECTORES DEL PLAN



## **5. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

## EJE 1

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Estrategias	Líneas de acción
1. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Comisión.	1.1 Mejorar los mecanismos de comunicación e interacción internos y externos haciéndolos más ágiles y prácticos. 1.2 Mejorar la página electrónica de la Comisión, maximizando su utilidad para los usuarios. 1.3 Desarrollar aplicaciones para asesoría y orientación vía Internet. 1.4 Promover diplomados presenciales y virtuales.
2. Actuación en apego a las atribuciones que la Ley confiere a la Comisión.	2.1 Sustanciar los expedientes de Recursos de Revisión que hayan sido admitidos en términos de Ley. 2.2 Resolver los Recursos que hayan agotado la sustanciación en apego a las disposiciones legales aplicables. 2.3 Promover, ante las instancias correspondientes, el fortalecimiento y modernización del marco normativo vigente en la materia.

3. Profesionalización del recurso humano de la Comisión.	3.1 Brindar capacitación especializada al personal de la Comisión en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos. 3.2 Difundir las disposiciones legales aplicables que se emitan a nivel federal, estatal y municipal en la materia.

## EJE 2

### VINCULACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS

Estrategias	Líneas de acción
4. Interacción permanente con los Sujetos Obligados de la Ley.	4.1 Capacitar y asesorar a los Sujetos Obligados. 4.2 Evaluar y difundir los portales de transparencia de los Sujetos Obligados respecto a la información pública de oficio. 4.3 Realizar cursos presenciales para funcionarios públicos. 4.4 Emitir lineamientos relativos al sistema para recibir solicitudes de información pública vía telefónica, fax o correo postal. 4.5 Implementar el sistema de recepción de solicitudes de información pública vía telefónica, fax o correo postal.
5. Modernización y tecnificación de los Sujetos Obligados a través del programa "Municipios y Organismos Transparentes".	5.1 Promover la creación de un sitio web de transparencia para cada municipio del Estado. 5.2 Crear un espacio virtual para atención a distancia a Municipios. 5.3 Promover la implementación del sistema de recepción de solicitudes de información pública (INFOMEX) para todos los Sujetos Obligados.

### EJE 3

## CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Estrategias	Líneas de acción
6. Fortalecimiento de la cultura de la transparencia en el Estado.	6.1 Implementar el Programa “Escuela Participativa en Transparencia” 6.2 Crear herramientas para promover la capacitación en línea. 6.3 Diseñar sitio para consulta, de publicaciones, en línea. 6.4 Difundir manuales y guías de capacitación que faciliten el proceso formativo e informativo del derecho. 6.5 Incorporar guías didácticas sobre temas de transparencia y acceso a la información en la educación primaria.
7. Fomento a las mejores prácticas de la materia a nivel local y nacional.	7.1 Impulsar la investigación en el sector educativo. 7.2 Establecer e implementar mecanismos de incentivación a la innovación en materia de transparencia y rendición de cuentas. 7.3 Firmar convenios con organismos de los diferentes sectores y niveles de gobierno.

- |  |   |
|--|---|
|  | <p>7.4 Emitir normatividad reglamentaria que permita el mejor funcionamiento de la Comisión.</p> <p>7.5 Promover la certificación de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información.</p> |
|--|---|



## EJE 4

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Estrategias	Líneas de acción
8. Trato cercano con la ciudadanía a través del programa "Promotores Ciudadanos por la Transparencia".	8.1 Integrar una Red de Amigos de la Transparencia en las redes sociales de la Comisión. 8.2 Documentar casos de éxito de transparencia y acceso a la información emprendidos por grupos sociales y ciudadanos y difundirlos. 8.3 Implementar el Premio a la Transparencia para Sujetos Obligados.
9. Consolidación de la participación de personas y grupos ciudadanos en materia de transparencia y acceso a la información.	9.1 Establecer canales de comunicación e interacción con la ciudadanía. 9.2 Integrar motor de búsqueda local en la página institucional. 9.3 Impulsar las transmisiones en vivo de las sesiones de Pleno.

10. Difusión masiva del derecho de acceso a la información.	10.1 Realizar actividades de alto impacto social. 10.2 Elaborar publicaciones que permitan conocer el derecho de acceso a la información. 10.3 Establecer mecanismos para ampliar la cobertura y los canales de comunicación con los medios de prensa escrita, radio y televisión. 10.4 Promover campañas en medios de comunicación sobre temas de transparencia y acceso a la información. 10.5 Fortalecer el Programa "Sociedad Transparente".
---	--

## **6. INDICADORES Y METAS**

**Este apartado presenta un pronóstico del comportamiento de las variables en la materia.**

**1.  
FOTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL**

Indicador	Unidad de medida	Última medición	2013	2014	2015
			Cumplimiento a las resoluciones dictadas por el Pleno de la CAIP	Porcentaje	(1) 98%

Nota:

1 Datos obtenidos de cifras CAIP 2012. Únicamente se cuantifica sobre resoluciones en sentido de revocación.

**2.  
VINCULACIÓN  
CON SUJETOS OBLIGADOS**

Indicador	Unidad de medida	Última medición	2013	2014	2015
			Cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados	Puntaje 0-100	(1) 77.76

Nota:

1 Datos obtenidos de cifras CAIP 2012. Evaluación a portales de transparencia de 103 Sujetos Obligados de la Ley.

### 3. CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Indicador	Unidad de medida	Última medición	2013	2014	2015
			Solicitudes que se convierten en recursos de revisión	Porcentaje	(1) 2.58%

Nota:

1 Datos obtenidos de cifras CAIP 2012.

Media nacional: 5.36%. Datos 2011. IFAI. Conferencia magistral de la Presidente, Jacqueline Pechard, Semana de Trásparencia, Puebla, 2012. Sitio web de la CAIP.

<http://www.caip.org.mx/semana2012/documentos/Jacqueline%20Peschard%20Mariscal.swf>

### 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Indicador	Unidad de medida	Última medición	2013	2014	2015
			Instituciones beneficiadas con acciones de capacitación y difusión	Porcentaje	(1) 94%

Nota:

1 Datos obtenidos de cifras CAIP 2012.

